



COMISIÓN DE BIENESTAR

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, EFECTUADA EL MARTES DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos las Diputadas y él Diputado integrantes de la Comisión de Bienestar en la Sala Uno "Migrantes Poblanos" del Palacio Legislativo, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos. Para cumplir con el **Punto Uno** la Presidenta de la Comisión solicitó a la Diputada Secretaria procediera a realizar el pase de lista, para verificar el quórum legal. -----

Verificado el quórum y para dar cumplimiento al **Punto Dos**, respecto a la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria de la Comisión diera cuenta del contenido del mismo, el cual fue puesto a consideración, aprobándose por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día en el **Punto Tres**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, la Diputada Presidenta sometió a consideración del y las integrantes, la dispensa de lectura, la cual fue aprobada. A continuación, puso a discusión el contenido del Acta antes referida y al no haberla, se aprobó por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** del Orden del Día, se dio lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla y en su caso, aprobación. Comenta el Área Jurídica que se considera importante adicionar un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, con la finalidad de establecer en las líneas de operación de los programas de desarrollo, que se sujeten a los principios de la política de desarrollo social del Estado, establecidos en la ley y estos a su vez garanticen la inclusión de las personas, de los grupos sociales que se encuentran en casos de



COMISIÓN DE BIENESTAR

pobreza, marginación o vulnerabilidad, con el objetivo de garantizar la igualdad de los derechos sociales del las y los poblanos. Por lo que se propone la siguiente adición. En uso de la palabra la **Diputada María del Carmen Saavedra Fernández**, comentó que es importante poner en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo, debido a que no se puede considerar la pobreza solo por el tema del dinero o ingresos económico-bajos, sino que también abarca la vulnerabilidad, exclusión, falta de transparencia, falta de poder y exposición a la violencia. Razón por la cual se promueve la inclusión social del empoderamiento de las personas, la creación de sociedades cohesivas. Sumándose a favor del Dictamen. En seguida la **Diputada Yadira Lira Navarro**, reconoció el trabajo de la Diputada Presidenta así como el del Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas, ya que el compromiso de la Coalición es velar por los intereses de los que menos tienen garantizando el acceso a los programas con reglas claras. Mencionando estar segura de que esta reforma coadyuvara a que estos apoyos lleguen de manera directa, sin intermediarios a las personas desprotegidas. Expresando así su voto a favor. La **Diputada Tonantzin Fernández Díaz**, Comentó que las acciones del Dictamen son; la implementación de políticas públicas, participación ciudadana y el crecimiento económico ente otros factores, lo que genera un impacto en la capacidad de los individuos para que satisfagan sus necesidades materialmente básicas, para alcanzar las necesidades sociales, espirituales e intelectuales y de más características propias del ser humano. Razón por la cual la Secretaría de Bienestar promoverá la inclusión social de las personas más vulnerables a partir del empoderamiento de las personas, la creación de sociedades cohesivas, el mejoramiento a la accesibilidad y la rendición de cuentas de las Instituciones a los ciudadanos. La importancia de esta iniciativa es que todas las reglas de operación vayan encaminadas con los principios de inclusión y siempre priorizando a los más vulnerables. No habiendo más



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE BIENESTAR

intervenciones la Diputada Presidenta pone a consideración el Dictamen referido, siendo aprobado por unanimidad. -

En el **Punto Cinco** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, no habiendo más intervenciones, se dio por terminada la Sesión, a las trece horas con ocho minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad.-

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
PRESIDENTA

DIP. YADIRA LIRA NAVARRO
SECRETARIA

DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA
VOCAL

DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ
SANDOVAL
VOCAL

ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO
VOCAL

MARÍA DEL CARMEN
SAAVEDRA FERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE
VOCAL